Escuela Judicial

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2010
"CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA"

Asunción, 19 de Abril de 2010

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe para el estudio de la ofertas de la Contratación Directa N°07/10 "Contratación de Servicios de Publicidad en Prensa Escrita", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay.

2-ANTECEDENTE:

a) **N° de PAC: ID 189.407**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del nivel de gasto 260, con fuente de financiamiento FF30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

c) **Publicación:**

- En el SIPC 18/03/2010 – ID N°189.407
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	Tel: 424-280	RUC: 80001437-5
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	Tel: 201-111	RUC: 80004735-4
APOLO 11 S.R.L.	Tel: 233-314	RUC: 80022850-2
TURU S.R.L.	Tel: 448-811	RUC: 80003317-5
BLANCA CARDOZO PRODUCCIONES S.A.	Tel:	RUC: 80021601

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * SECRETARÍA ADMINISTRATIVA JUDICIAL * ESCUELA JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

local de la Escuela Judicial, sito en la calle Blas Garay N°489 c/ México, en fecha 05 de Abril de 2010; siendo las 09:15 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

N°	Nombre de la Empresa.	Monto (Números y Letras)
1	ESPECTROGRAF	12.114.181 (Guaraníes doce millones ciento catorce mil ciento ochenta y uno)
2	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	10.214.222 (Guaraníes diez millones doscientos catorce mil doscientos veinte y dos)
3	APOLO 11 S.R.L.	10.112.874 (Guaraníes diez millones ciento doce mil ochocientos setenta y cuatro)

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Monto de las ofertas; (de menor a mayor).

1- "APOLO 11 S.R.L." con un monto de Gs.10.112.874 (Guaraníes diez millones ciento doce mil ochocientos setenta y cuatro).

2- "ALEX PUBLICIDAD S.R.L." con un monto de Gs.10.214.222 (Guaraníes diez millones doscientos catorce mil doscientos veinte y dos).

3- "ESPECTROGRAF" con un monto de Gs.12.114.181 (Guaraníes doce millones ciento catorce mil ciento ochenta y uno).

		APOLO 11 S.R.L.	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	ESPECTROGRAF
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Publicidad o Publicación en Periódicos.	10.112.874	10.214.222	12.114.181
TOTALES		10.112.874	10.214.222	12.114.181

b) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL * SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Secretaria Administrativa
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	APOLO 11 S.R.L.	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	ESPECTROGRAF
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo *dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección* Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar *inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la* Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Al respecto, se ha constatado que la firma "APOLO 11 S.R.L.", ha presentado la oferta más económica acompañando la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior.

a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: CUMPLE
b) Capacidad Económica Financiera: CUMPLE

C.P. MELANIO MALDEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

5. Motivos de calificación

Al ser la menor oferta en precio y presentado correctamente la documentación solicitada por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N°21.909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Conforme a la normativa legal precitada, la empresa cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma "APOLO 11 S.R.L." por un Contrato Abierto cuyo Monto Mínimo será de Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones) y Monto Máximo de Gs.20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Es nuestro informe.

CARMELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL * SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria Administrativa
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay